



RESOLUCION DE ADMINISTRACIÓN N° 148-2020-MGRH-UA

San Isidro, 07 de diciembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 001-2020-ANA-MGRH-CI emitido por el Presidente de la Comisión de Inventario 2020 – UE/MGRH, sobre aprobación de planes integrales y lineamientos para la Toma de inventario físico de bienes patrimoniales y existencias de almacén del año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 002: *Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos* (en adelante la UE002: MGRH), tiene como objetivo, fortalecer las capacidades de las instituciones responsables de la gestión de los Recursos Hídricos a nivel nacional, regional y local, procurando su aprovechamiento sostenible y una gestión integrada y multisectorialmente participativa;

Que, mediante Resolución de Administración N°136-2020-MGRH-UA de fecha 13 de noviembre de 2020, se autorizó la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén al 31 de diciembre de 2020 en la Sede Central y otros locales donde se ubiquen bienes de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, designando a los miembros que la conforman.

Que, mediante Informe N° 001-2020-ANA-MGRH-CI de fecha 03 de diciembre de 2020, el Presidente de la Comisión de Inventarios 2020 de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, señala que como parte del proceso de inventario se han formulado los Planes Integrales y Lineamientos para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén y los remite para su aprobación; y,

De acuerdo a la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Planes Integrales y Lineamientos para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos al 31 de diciembre de 2020, siguientes:

- Plan Integral y Lineamientos para la Toma del Inventario Físico de Bienes de la Sede Central de la UE002: MGRH y Locales de las Coordinaciones Técnicas de Cuenca al 31 de diciembre de 2020.
- Lineamientos para la Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Sede Central de la UE002: MGRH al 31 de diciembre de 2020.





ARTÍCULO 2.º.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Inventario 2020 de la UE002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, y al Órgano de Control Institucional de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



CPC. CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS
Coordinador General de Administración
Unidad Ejecutora 002: Modernización de la
Gestión de los Recursos Hídricos